SECRETARÍA DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGA/DRMSG/001/2017

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

2017



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

ÍNDICE

NUMERAL		
. .	Generales de "La Convocante".	4
11	Identidad y facultades.	4
1.7.1	Información de Servidores Públicos Responsables del procedimiento.	4
1.1.2.	De la No Discriminación	5
1.2	Domicilio.	5
1.3.	Origen de los Recursos.	5
2.	Objeto de la Licitación Pública Nacional.	6
3.	Convocatoria y Venta de Bases de la Licitación Pública Nacional	7
3.1	Publicación de la Convocatoria	7
3.2.	Venta de Bases	7
- 4 , =	Modificaciones de las Bases.	8
5.	Condiciones del Servicio	8
5.1.	Descripción del Servicio	8
5.2.	Calidad del Servicio	9
5.3.	Prestación y Entrega del Servicio	9
5.4.	Incremento del Servicio	10
5.5.	Transporte del Servicio	11
5.6.	Patentes, Marcas o Derechos de Autor	11
5.7	Grado de Integración Nacional.	11
6.	Presentación de la propuesta	11
6.1.	Instrucciones para elaborar las propuestas y contenido de las mismas	11
6.2.	Documentación Legal y Administrativa	12
6.3.	Documentación Técnica	17
6.4	Documentación Económica	18
7.	Eventos de la Licitación Pública Nacional.	19
7.1	Junta de Aclaración de Bases	19
7.2	Primera Etapa	20
7.3	Dictamen previo al fallo	20
7.4	Segunda Etapa	21
-8.	Criterios de Evaluación.	23





NUME	RAL 2	PÁGINA
8.4	Idoneidad y Solvencia de los Licitantes.	23
8.2	Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa.	23
8.3	Evaluación de Propuestas Técnicas.	24
8.4	Evaluación de Propuestas Económicas.	24
9.	Criterios de adjudicación.	24
10.	Descalificación de Licitantes	25
11	Licitación Pública Nacional Desierta.	25
12.	Suspensión o Cancelación.	26
12.1	Por parte de "La Convocante".	26
12.2	Por parte de la Contraloría.	26
13.	Contratación.	26
13.1	Condiciones de la contratación.	26
13.2	Modificaciones al contrato.	27
13.3	Rescisión administrativa del contrato.	28
14	Condiciones económicas.	29
14:1;	Firmeza en los precios.	29
14-2	Anticipos.	29
14.3	Pago de los bienes.	29
14.4	Impuestos y derechos	29
15.	Garantías.	30
15.1	De la Formalidad de las propuestas.	30
15.2	De cumplimiento del contrato.	30
15.3	Verificación de las garantías	30
16,	Sanciones.	31
16.1	Penas convencionales.	31
16.2	Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.	32
16.3	Aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato.	32
17.	Inconformidades.	32
18.	Controversias.	33





En cumplimiento a lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 26, 27 Inciso a), 28, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36, 37, 40, 41, 46 y 55 de su Reglamento, así como las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, en adelante "LA CONVOCANTE", llevará a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional para la contratación del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno", de conformidad con las siguientes:

BASES

1. GENERALES DE "LA CONVOCANTE":

1.1. Identidad y facultades:

"LA CONVOCANTE" es una Dependencia del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de la Licitación Pública Nacional, conforme a los artículos 12 fracciones I, IV, VI, XII, XIII, y XIV, 88 y 115 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 23 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y artículos 7 fracción I, inciso a), 31, 37 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

El Servidor Público responsable de la presente licitación es la C. María de Lourdes Pérez Chávez, Directora General de Administración en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, quien designa a los servidores públicos para llevar a cabo los actos que se deriven del proceso de la Licitación Pública Nacional a los C.C. Lic. Gabriel Ernesto Leaños Moreno, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Laura Priego Cerón, Subdirectora de Recursos Materiales y la C.P. Natalia Claudia Ríos Gutiérrez, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones, quienes de manera conjunta y/o separadamente podrán llevar a cabo este procedimiento.

1.1.1 Información de Servidores Públicos Responsables del procedimiento.

Con fundamento en lo establecido en el **numeral Décimo Tercero** fracciones **II** y **IV**, de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de **No Conflicto de Intereses** a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos, se señalan las personas Servidoras Públicas que intervienen en el proceso de Adquisición:





- Nombre: Lic. Dora Patricia Mercado Castro.- Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.
- Nombre: Horacio Robles Ojeda.- Director General de Gobierno.
- Nombre: María de Lourdes Pérez Chávez.- Directora General de Administración.
- Nombre: Luis Enrique García Martínez.- Director de Coordinación de Apoyo y Supervisión de la Dirección General de Gobierno.
- Nombre: Lic. Gabriel Ernesto Leaños Moreno.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Nombre: Laura Priego Cerón. Subdirectora de Recursos Materiales.
- Nombre: C.P. Natalia Claudia Ríos Gutiérrez.- Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

1.1.2 De la No Discriminación

Con sustento en lo señalado por el **artículo 5°** de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, así como el numeral **4.1.2** de la Circular Uno vigente, todos los procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.2. Domicilio:

"LA CONVOCANTE" tiene su domicilio legal en Avenida San Antonio Abad, número 122, Quinto Piso, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Código Postal 06820, Teléfono 5740 5792 y 5740 5966.

1.3. Origen de los Recursos

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se cuenta con los recursos fiscales que autorizó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la Secretaría de Gobierno de acuerdo al Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017, necesarios para llevar a cabo el presente procedimiento ya que se cuenta con la suficiencia presupuestal otorgada por la Dirección de Recursos Financieros a través del oficio No. OM/SG/DGA/DRF/SPP/007/2017 mediante el cual se autoriza la suficiencia presupuestal de la requisición de servicio No. DGA/DRMSG/142/2017 para la partida presupuestal 3291 "OTROS ARRENDAMIENTOS"

Los contratos que se deriven de la presente Licitación Pública serán abiertos. Para la partida 1 el monto a contratar será mínimo de \$366,908.00 (Trescientos sesenta y seis mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$3'669,080.00 (Tres millones seiscientos sesenta y nueve mil ochenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; para la partida 2 el monto a contratar será mínimo de \$464,000.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$4,640,000.00 (Cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; para la partida 3 el monto a contratar será mínimo de \$469,220.00 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil





DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$4'692,200.00 (Cuatro millones seiscientos noventa y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado: para la partida 4 el monto a contratar será mínimo de \$278,400.00 (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$2'784,000.00 (Dos millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; para la partida 5 el monto a contratar será mínimo de \$336,400.00 (Trescientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y el máximo de \$3,364,000,00 (Tres millones trescientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; para la partida 6 el monto a contratar será mínimo de \$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$2'900,000.00 (Dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado: para la partida 7 el monto a contratar será mínimo de \$ 26,158.00 (Veintiséis mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$261,580.00 (Doscientos sesenta y un mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; para la partida 8 el monto a contratar será mínimo de \$1,856.00 (Mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$18,560.00 (Dieciocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; para la partida 9 el monto a contratar será mínimo de \$2.788.40 (Dos mil setecientos ochenta v ocho pesos 40/100 M.N.) y máximo de \$27,884.00 (Veintisiete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; para la partida 10 el monto a contratar será mínimo de \$80,040.00 (Ochenta mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$800,400.00 (Ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; para la partida 11 monto a contratar será mínimo de \$51,040.00 (Cincuenta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$510,400.00 (Quinientos diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y para la partida 12 monto a contratar será mínimo de \$8,189.60 (Ocho mil ciento ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.) y máximo de \$81,896.00 (Ochenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado: con una vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2017 ó hasta agotar el monto máximo adjudicado, lo que ocurra primero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Los derechos y obligaciones de pago que se generen de esta **Licitación Pública Nacional** y del contrato respectivo, se ajustaran invariablemente al monto autorizado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La Dirección General de Gobierno es una unidad Administrativa adscrita a la Secretaría de Gobierno de conformidad con lo establecido en el artículo 7, Fracción I, Inciso A, Punto 1 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 39 del mismo ordenamiento por lo que con la finalidad de cumplir con sus actividades requiere la contratación del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno".





Para atender dicho requerimiento, la Dirección General de Administración en la Secretaría de Gobierno convoca con fundamento en el **artículo 30 Fracción I** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, al procedimiento de **Licitación Pública Nacional** el cual tiene por objeto la participación abierta de los interesados, personas físicas y/o morales en el mercado local y nacional para que libremente presenten propuestas solventes a fin de ofertar el "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno" requerido por "LA CONVOCANTE", atendiendo los tiempos y formas que estas bases contemplan, de conformidad con las características y especificaciones que se indican en el **Anexo No. 1**.

El "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno" objeto de esta Licitación Pública Nacional, será para el apoyo que brinda la Dirección General de Gobierno, con motivo de la importancia que representa mantener el orden en eventos sociopolíticos y culturales que se realizan, así como el resguardo de instituciones, edificios y comercios que carecen de protecciones y que regularmente son afectados por las marchas, mítines, plantones y movilizaciones en nuestra Ciudad.

3. CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3.1. Publicación de la Convocatoria

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante la Convocatoria Pública No. SG/DGA/DRMSG/001/2017, la cual será publicada el día 28 del mes de febrero del 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad de México con dirección http://www.consejeria.df.gob.mx. a través de la Página de la Secretaria de Gobierno Ciudad de México. dirección electrónica con www.secgob.cdmx.gob.mx/

3.2. Venta de Bases

Las Bases se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y venta en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales en la Secretaría de Gobierno, ubicada en Avenida San Antonio Abad No. 122, séptimo piso, colonia Tránsito, C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, teléfono 57-40-35-83 ext.20, los días 28 febrero, 01 y 02 de marzo del presente año, en un horario de 10:30 a 14:30 horas.

El costo de las bases es de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), el pago deberá efectuarse mediante depósito bancario, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para depósito en la cuenta No. 105899699, Referencia 02010510, del Banco Scotiabank México, por concepto de "Venta de Bases para Licitaciones Públicas", a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, misma que deberán referenciarse de la siguiente manera:

- Número de Sociedad:
- Número de Licitación Pública Nacional: SG/DGA/DRMSG/001/2017.
- Registro Federal de Contribuyentes de quien adquiere las bases





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

En caso de propuestas conjuntas, bastará que una de las empresas que participa, adquiera las bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, sin embargo ambas empresas deberán presentar la documentación solicitada.

En la Compra de las bases es importante verificar, que en el recibo de pago aparezca el nombre correcto, denominación ó razón social del licitante que las adquiera.

4. MODIFICACIONES A LAS BASES.

De conformidad con el **artículo 37** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "LA CONVOCANTE" podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y en las Bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno, requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de Aclaración a las Bases, debiéndose observar el siguiente procedimiento:

a) Modificaciones a la Convocatoria

Tratándose de modificaciones a la Convocatoria, haciéndose del conocimiento de las personas que hayan adquirido las Bases, mediante notificación personal.

b) Modificaciones a las Bases

En caso de modificaciones a las Bases, no será necesario la notificación personal, si dichas modificaciones derivan de la Junta de Aclaración de Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases de la **Licitación Pública Nacional**, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo adquirido las Bases, no asistieron a dicha junta.

5. CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

Dentro de la contratación del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno", estas condiciones deben ser consideradas por los Licitantes para elaborar y preparar sus propuestas con un enfoque de calidad, eficacia y eficiencia.

5.1. Descripción del Servicio.

La descripción del Servicio a ofertar se deberá apegar estrictamente a los alcances, descripción y especificaciones técnicas y de calidad solicitadas por "LA CONVOCANTE" en el Anexo No. 1 de estas Bases, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases, en su caso.

Los licitantes deberán presentar propuestas por la totalidad de las partidas; no se aceptarán opciones u otras proposiciones del servicio, equivalente o alternativo a los que se indican, además el servicio ofertado deberá ser de primera calidad.





5.2. Calidad del Servicio.

Los "EL o LOS LICITANTES" deberán garantizar por escrito la calidad del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno" por el periodo del contrato, manifestando que responderán por cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos que pudieran generarse, asimismo garantizar que el Servicio será de primera calidad de conformidad con lo manifestado en el Anexo No. 16, comprometiéndose a cambiar el mobiliario objeto del servicio que se encuentre en mal estado en un plazo no mayor a 2 (dos) horas siguientes a su notificación.

"LA CONVOCANTE" podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato independientemente a las referidas en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a efecto de constatar específicamente la calidad y cumplimiento del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno". En caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Asimismo "EL o LOS LICITANTES" adjudicados se comprometen a garantizar a "LA CONVOCANTE" las mejores condiciones de calidad y seguridad en la prestación del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno" y asume la total responsabilidad en caso de algún siniestro por el mal contenido o mal manejo del servicio.

Asimismo "EL o LOS LICITANTES" adjudicados se comprometen a garantizar a "LA CONVOCANTE" las mejores condiciones de calidad y seguridad en la prestación del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno" y asume la total responsabilidad civil y penal, que pudiese derivarse en caso de algún siniestro ocasionado por la incorrecta instalación o mal manejo en la prestación del servicio.

5.3. Prestación y Entrega del Servicio.

El mobiliario que se emplee para la prestación del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno" no se aceptará distinto o alternativo al requerido al Anexo No. 1 de estas bases. Así mismo una vez adjudicado a "EL o LOS LICITANTES", estos deberán cumplir íntegramente con lo plasmado en sus propuestas Técnicas y Económicas.

"LA CONVOCANTE", a través del personal que designe la Dirección General de Gobierno para la coordinación de los servicios de arrendamiento, comunicará al prestador del servicio telefónicamente, formalizando posteriormente por escrito la petición de las necesidades del servicio, con por lo menos 12 (doce) horas de anticipación y para los casos de emergencia con 2 (dos) horas de anticipación.





SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

Asimismo "EL o LOS LICITANTES" deberán entregar un directorio para las notificaciones del servicio requerido, mismo que deberá integrar en su propuesta técnica, el cual deberá actualizarse y remitir a la "LA CONVOCANTE" de forma inmediata durante el periodo comprendido del momento en que se firme "EL CONTRATO" hasta 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar el monto máximo contratado.

Los servicios deberán asegurarse por cuenta y riesgo de "EL o LOS LICITANTES" que resulten Adjudicados, hasta la conclusión y aceptación de los servicios en los domicilios señalados por la Dirección General de Gobierno, a plena satisfacción de "LA CONVOCANTE".

5.4. Incremento del Servicio.

Con fundamento en el **artículo 44** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo "LA CONVOCANTE" podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de bienes a arrendar derivado del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno" o monto total a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente en cuyo caso se deberá observar lo siguiente:

- a) Junta de Aclaración de Bases. "EL o LOS LICITANTES" al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas. "LA CONVOCANTE", otorgará a "EL o LOS LICITANTES" un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "LA CONVOCANTE".

En este caso "LA CONVOCANTE" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas.

c) Antes de la emisión del Fallo "LA CONVOCANTE" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a "EL o LOS LICITANTES" que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar la hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

5.5. Transporte del Servicio.

"EL o LOS LICITANTES" que resulten adjudicados tendrán bajo su cargo y responsabilidad, del transporte que se emplee para la prestación del Servicio hasta





SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

su conclusión a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", debiendo ser entregados y colocados los bienes arrendados objeto de la prestación del servicio en los lugares que indique la Dirección General de Gobierno, quienes verificarán que los bienes arrendados cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas por "LA CONVOCANTE", rechazando aquellos servicios que no cumplan con las especificaciones del "CONTRATO" o que se encuentren en mal estado. Este servicio no tendrá ningún costo adicional para "LA CONVOCANTE".

Los servicios deberán asegurarse por cuenta y riesgo de "EL o LOS LICITANTES" que resulten Adjudicados, hasta la conclusión y aceptación de los servicios en los domicilios señalados por la Dirección General de Gobierno, a plena satisfacción de "LA CONVOCANTE".

5.6. Patentes, Marcas o Derechos de Autor.

"EL o LOS LICITANTES" a quienes se les adjudiquen los contratos asumirán la responsabilidad total en caso de que en el "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno", de esta Licitación Pública Nacional, se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos de autor, liberando a "LA CONVOCANTE" de cualquier reclamación o responsabilidad.

5.7. Grado de Integración Nacional.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional, los bienes de los servicios a ofertar deberán contar por lo menos un 50% (Cincuenta por ciento) de contenido de Integración Nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción de los bienes que significan todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías, y embarque así como los costos financieros, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Anexo No. 3.

6. Presentación de la Propuesta

"EL o LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta en idioma español, <u>en un sobre cerrado</u> de manera inviolable y claramente identificable en el frente con el número de **Licitación Pública Nacional** y razón social de **"EL o LOS LICITANTES"**, mismo que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa; la Propuesta **T**écnica y la Propuesta Económica solicitadas en estas bases incluyendo la **garantía** de formalidad de las propuestas.

6.1. Instrucciones para elaborar las propuestas y contenido de las mismas.

a) Se recomienda, para un mejor manejo y conducción del evento que la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica se presente en tres folders en forma secuencial con separadores, integrando los mismos en el sobre solicitado, sin que la omisión de este requisito sea motivo de descalificación.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

- b) Deberán ser mecanografiadas en PAPEL MEMBRETADO de la persona moral o física y sin tachaduras, borrones o enmendaduras, debidamente firmadas, dirigidas a María de Lourdes Pérez Chávez, Directora General de Administración en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo el número y objeto de la Licitación Pública Nacional.
- c) Indicar la fecha de elaboración de los escritos y propuestas.
- d) Deberán ser firmadas por el representante legal **TODAS LAS HOJAS** de la Documentación Legal y Administrativa (con excepción de la documentación oficial original), Propuesta Técnica y Propuesta Económica (con excepción de la garantía).
- e) Para la elaboración de las propuestas se deberá cotizar tomando en cuenta las especificaciones solicitadas en el **Anexo No. 1.** Así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.
- f) La Propuesta Técnica "Anexo No. 2" y Económica, así como los manifiestos deberán presentarse en original.
- g) El representante legal del interesado en licitar o quien tenga el poder legal para hacerlo, podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta Licitación Pública Nacional y presente el sobre único con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Para el caso bastará presentar una identificación oficial vigente.
- h) La documentación Legal y Administrativa, servirá para calificar la idoneidad y solvencia del licitante, de acuerdo a los requisitos señalados en estas Bases.

6.2. Documentación Legal y Administrativa

La Documentación Legal y Administrativa que se solicita en original o copia certificada deberá incluirse dentro del "Sobre Único" y se presentará para su cotejo acompañada de copia simple y una vez realizado el cotejo se devolverán los originales.

- 6.2.1. Entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:
 - a) Acta constitutiva de la empresa y/o sus modificaciones o compulsa, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto comercial se encuentra relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional, ya que de no ser así su propuesta será desechada.

En el caso de persona física, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

b) Poder notarial en el que se acredite a las personas que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la





documentación que se presente para la Licitación Pública Nacional o para actos administrativos, en caso de aplicar.

- c) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante, mediante la presentación de Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional.
- d) Cédula de Identificación Fiscal de la persona física o moral;
- e) Acreditar su alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Formato R-1, ó documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como las modificaciones mediante el Formato R-2 (debiendo presentar uno u otro), si su alta es posterior al año 2006, el comprobante de trámite que corresponda a través de internet, así como la copia del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y del registro ante el INFONAVIT;
- f) Acreditar el pago de los impuestos Sobre la Renta (I.S.R.); mediante la declaración anual del 2015 y los pagos provisionales de junio a diciembre del 2016 y enero del 2017, presentando el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones vía internet, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autentificar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente.

Para el caso de haber realizado los pagos en los Bancos autorizados, deberá presentar el documento expedido por los mismos, sobre el cumplimiento de sus pagos.

- g) Presentar original o copia certificada y copia simple de la Constancia de adeudos de contribuciones y derechos vigente o en su caso el documento que acredite fehacientemente haberla solicitado oportunamente en el presente año a la Administración Tributaria que le corresponda y en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, las contribuciones que le apliquen en la Ciudad de México.
 - El no presentar las constancias antes de la fecha establecida para la formalización del "CONTRATO" será motivo para no adjudicar el mismo, y en consecuencia "LA CONVOCANTE" procederá conforme a lo establecido por los artículos 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60, fracción II, de su Reglamento.
- h) En el caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberán agregar la constancia de su registro en el Padrón de Proveedores. En el caso de no presentarla, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que ha realizado el trámite ante la instancia correspondiente, anexando soporte documental.

Así mismo "LA CONVOCANTE" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

físicas o morales cuentan con la anotación vigente como Proveedor Salarialmente Responsable.

i) Recibo de pago de estas bases, el cual deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de las mismas.

6.2.2. Entregar original de la siguiente documentación:

a) Demostrar su capacidad y experiencia en la prestación del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno", objeto de la presente Licitación Pública Nacional, mediante la presentación del Curriculum Vitae (original). "EL o LOS LICITANTES" deberán agregar cualquier documento que acredite la experiencia (contratos y/o pedidos) solicitada por "LA CONVOCANTE".

En caso de no acreditar la experiencia requerida ""EL o LOS LICITANTES" serán descalificados de este proceso.

- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes del servicio a ofertar deben ser producidos en México y contienen por lo menos un 50% (Cincuenta por ciento) de integración nacional, de acuerdo al numeral 5.8 Anexo No. 3.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos del **artículo 39** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Si se comprueba que "EL o LOS LICITANTES" se encuentran en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional Anexo No. 4.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual de acuerdo al artículo 39 Bis. "Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades convocantes, a través del servidor público responsable del procedimiento de licitación, están obligados a revisar antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de licitación pública o invitación restringida, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes o proveedores, se encuentren sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada", de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Si se comprueba que "EL o LOS LICITANTES" se encuentran en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional Anexo No. 5.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad, de que conoce y acepta el contenido de estas Bases de Licitación Pública Nacional así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de las mismas, Anexo No. 6.

- f) Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios ofertados infrinjan patentes, marcas o violen Derecho de Autor, sin ninguna responsabilidad para "LA CONVOCANTE" tal y como se establece en el Anexo No. 7.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal de conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondientes a los últimos 5 (cinco) años de las siguientes obligaciones sustantivas y formales a que estén sujetos:
 - 1. Impuesto Predial.
 - 2. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.
 - 3. Impuesto sobre Nóminas.
 - 4. Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
 - 5. Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.
 - 6. Derechos por el Suministro de Agua.

En los casos del Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, será obligatorio anotar correctamente el número de cuenta oficial correspondiente.

En los casos en los que no sea sujeto a alguna de las contribuciones señaladas, deberá explicar el motivo en el mismo manifiesto, anexando documento comprobatorio vigente que justifique dicho manifiesto como se indica en el **Anexo No. 8.**

Incluso en el supuesto de tener su domicilio en otra entidad distinta a la Ciudad de México, también deberá manifestarlo como el **Anexo No. 9.**

- h) Escrito bajo protesta de decir verdad de que se encuentra al corriente de su declaración de Impuestos, Derechos, Aprovechamientos y Productos referidos en el Código Fiscal del Distrito Federal.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente.
 - Nombre de la Empresa (Razón Social completa y legible)
 - Tipo de Empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
 - Domicilio de la Empresa (con todos los datos completos y legibles)
 - Nacionalidad de la Empresa
 - Número de Empleados contratados
 - Actividad Desarrollada

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

4



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria:

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria y

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, **Anexo No. 10.**

j) Para el caso de Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, podrán participar en esta Licitación Pública Nacional presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, las Micros, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, presentarán en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas licitantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior se establecerá lo siguiente:

- a) Un representante común;
- b) Las proporciones o partes de contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- c) La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde faculta a "LA CONVOCANTE" para comprobar en cualquier momento la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato, de no corresponder la información proporcionada, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.
- I) Carta Compromiso de Integridad, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, a no incurrir en prácticas no



éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "LA CONVOCANTE" y el licitante.

- m) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que el poder notarial del representante legal que presenta, es vigente a la fecha de esta Licitación Pública Nacional y que no le ha sido revocado, modificado o limitado.
- n) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Anexo No. 11
- En caso de ser adjudicado deberá presentar escrito de confidencialidad de conformidad con el Anexo No. 12.
- p) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que indique que de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral Décimo Tercero fracción II, de los Lineamientos para la presentación de declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas facultadas. Anexo No. 13.
- Administradores, Comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.1 de las presentes bases, Anexo No. 14.

6.3. Documentación Técnica

Deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Técnica deberá describirse PUNTUALMENTE el servicio a ofertar de conformidad con el Anexo No. 1, así como las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases. Anexo No. 15.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que respecto a la calidad del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para los diversos eventos de la Dirección General de Gobierno" por el periodo del contrato, responderá por cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos que pudieran contener, asimismo garantizar que el servicio será de primera calidad, comprometen a cambiar aquella





que se encuentre en mal estado en un plazo no mayor a **2 (dos)** horas siguientes a su notificación. **Anexo No. 16**

- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se compromete a cumplir con el periodo y el lugar del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para los diversos eventos de la Dirección General de Gobierno" de acuerdo al numeral 5.3. de estas bases.
- d) La adjudicación será por partida para "EL o LOS LICITANTES" que oferten las mejores condiciones de precios y calidad por cada una de las partidas descritas en el Anexo No. 1, de estas bases.
- e) Respecto a la partida No. 6 del Anexo No. 1, EL LICITANTE adjudicado se compromete mediante escrito bajo protesta a decir verdad, que el suministro de los productos químicos y materiales son nuevos, originales, de primera calidad, biodegradables, no tóxicos al ser humano, que no dañen al medio ambiente de acuerdo a la Normatividad aplicable en materia ambiental y adecuados para el control e higiene, verificando que la aplicación y dosificación de los productos a utilizar sean los correctos, por lo que quedará a su más estricta responsabilidad la integridad física de su personal, así como por la forma en que se preste el servicio, por lo cual en caso de contingencia provocada por "EL o LOS LICITANTES" adjudicados en los servicios deficientemente prestados y por eventuales daños a terceros "LA CONVOCANTE" no será responsable en forma alguna por los productos utilizados.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica en lo relativo al **Anexo No. 1**.

6.4. Documentación Económica.

Deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional desglosando el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.) por separado y anotando el importe total, Anexo No. 17. de estas Bases.
- b) Garantía de la Formalidad de la Propuesta, solicitada en numeral **15.1** misma que deberá de presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, perforaciones y <u>sin ningún</u> doblez. **Anexo No. 18.**
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad que los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento total del contrato.

La Propuesta Económica deberá corresponder con la Propuesta Técnica en lo relativo al **Anexo No. 1**.



7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional dará lugar a los siguientes eventos, los cuales se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Administración ubicado en el domicilio de "LA CONVOCANTE", en Avenida San Antonio Abad No. 122, Quinto Piso, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06820, de la Ciudad de México.

7.1. Junta de Aclaración de Bases: Se llevará a cabo el día 03 de marzo del 2017, a las 10:00 horas en punto, en las oficinas de "LA CONVOCANTE".

El registro de los licitantes se llevará a cabo de las 09:30 a las 09:59 horas mediante la presentación y entrega de una copia del Recibo de Pago. En este evento se aclararán las dudas de carácter legal, administrativo, técnico y económico con relación a la Licitación Pública Nacional, para lo cual "EL o LOS LICITANTES" presentarán preferentemente por escrito sus cuestionamientos, con cuando menos 24 horas de anticipación a este acto, no siendo motivo de descalificación el no hacerlo, sin embargo de esta forma se agilizará el proceso de respuestas y aclaraciones. Adicionalmente se podrán remitir las dudas al correo electrónico: unidad adquisiciones gdf@yahoo.com.mx, dentro del mismo plazo señalado.

En caso de otra u otras Juntas de Aclaración de Bases, los eventos subsecuentes del proceso serán reprogramados por "LA CONVOCANTE".

Se levantará acta del evento, de la cual, una vez firmada, por todos los participantes se entregará copia a los asistentes y pasará a formar parte integral de las presentes Bases y Anexos

De ser el caso, "LA CONVOCANTE" notificará a "EL o LOS LICITANTES" que habiendo adquirido las bases no hubieran asistido a la Junta de Aclaración de Bases, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

En las aclaraciones precisiones o respuestas que realice "LA CONVOCANTE" deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

Se informará a "EL o LOS LICITANTES" que de conformidad con el artículo 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "LA CONVOCANTE" verificará en los sitios de Internet de la Contraloría General de la Ciudad de México y de la Secretaría de la Función Pública, que ninguno de los licitantes a este evento se encuentren sancionados o en incumplimiento contractual. El resultado de la consulta se asentará en el Acta de la Primera Etapa.

El hecho de que alguno de los participantes, no asista a esta reunión se dará por entendido que no existe duda alguna sobre las visitas efectuadas y por lo tanto acepta todas las condiciones establecidas en las bases así como modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la primera y segunda junta de aclaraciones de las mismas.





SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

7.2. Primera Etapa: Recepción y apertura de sobres, se llevará a cabo el día 08 de marzo del 2017, a las 11:00 horas en punto.

El registro de los licitantes se llevará a cabo de las 10:30 a las 10:59 horas.

En la fecha y hora fijada iniciará la apertura del sobre cerrado en forma inviolable que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica con la participación de "LA CONVOCANTE" y de "EL o LOS LICITANTES" que se encuentren presentes en este evento. Se invitará a un representante de la Contraloría Interna y un Representante de la Contraloría Ciudadana, por lo que se solicita la puntual asistencia ya que no se recibirán sobres en forma extemporánea ni se repetirán los acuerdos, asuntos y comentarios expresados con antelación.

Este acto iniciará con la recepción del sobre de cada uno de "EL o LOS LICITANTES". Posteriormente se efectuará la revisión cuantitativa sucesiva y separadamente de la documentación descrita en el párrafo anterior, conforme al orden del registro, desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Este evento resulta ser de suma importancia, ya que el no presentar el sobre en el día y hora señalada será motivo de descalificación.

La documentación con carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas económicas y las propuestas desechadas, serán devueltas a "EL o LOS LICITANTES" transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

En ese mismo evento los servidores públicos y "EL o LOS LICITANTES" rubricarán las propuestas presentadas mismas que quedarán en custodia de "LA CONVOCANTE".

Se levantará acta correspondiente procediéndose a recabar la firma de los asistentes y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos.

7.3. Dictamen Previo al Fallo: "LA CONVOCANTE" llevará a cabo el análisis cualitativo de cada una de las propuestas, mediante el dictamen que será dado a conocer en la segunda etapa del proceso.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa solicitada.
- **b)** Propuesta Técnica, misma que deberá incluir el resultado de la evaluación y la verificación de las especificaciones.
- c) Propuesta Económica, la cual deberá contener la garantía de formalidad de la oferta presentada.

Para emitir el Dictamen, "LA CONVOCANTE" verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases. Una vez



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para informar sobre la o las propuestas que de entre "EL o LOS LICITANTES", hayan cumplido con todos los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos, de menor impacto ambiental y Económicos, que hayan reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que haya acreditado ser Proveedor Salarialmente Responsable, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

7.4. Segunda Etapa: Lectura del Dictamen, Etapa de Mejoramiento de Precios más Bajos y Fallo de Adjudicación, la cual se efectuará el día 10 de marzo del 2017, a las 11:00 horas en punto.

El registro de los licitantes se llevará a cabo de las 10:30 a las 10:59 horas.

En junta pública "LA CONVOCANTE" comunicará el resultado del dictamen el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de "EL o LOS LICITANTES" que ofertaron las mejores condiciones y precio más bajo para la contratación de los Servicios de arrendamiento de mobiliario para los diversos eventos de la Dirección General de Gobierno, objeto de esta Licitación Pública Nacional, dando a conocer los importes respectivos.

En apego al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, fracciones I y II de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los bienes o servicios objeto del presente proceso licitatorio. publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 14 de abril del 2010, "LA CONVOCANTE" comunicará a "EL o LOS LICITANTES" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como los técnicos y económicos, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de la Licitación Pública Nacional en beneficio de "LA CONVOCANTE" con la finalidad de resultar adjudicados lo cual podrá efectuar. siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación legal de la persona Física o Moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto. El procedimiento se realizará en términos porcentuales como mínimo dos rondas con respecto de la Propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "LA CONVOCANTE", dicha propuesta de precios más bajos se presentará en ese mismo acto mediante el formato referido en estas Bases, Anexo No. 19.

El esquema para ofrecer el precio más bajo por los bienes requeridos se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

7.4.1 En este acto "EL o LOS LICITANTES" deberán acreditar mediante poderes de representación en original y copia simple para cotejo, la facultad que ostentan para proponer un precio más bajo por el bien objeto de esta Licitación Pública Nacional en nombre de su representada y procederán a





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

llenar el formato "Formato para la Propuesta de Precios más Bajos", anotando el nombre completo de la razón social que representan.

7.4.2 El "Formato para la Propuesta de Precios más Bajos" contendrá los siguientes datos: nombre de "EL LICITANTE", Registro Federal de Contribuyentes, número de poder notarial o número de acta de nacimiento (en caso de ser persona física), número de partida, descripción, cantidad solicitada, unidad de medida, nombre y firma del o la representante o apoderado legal que cuente con facultades para esta etapa. Anexo No. 19.

En las columnas contenidas en el formato anterior, cada "*LICITANTE*" podrá proponer un precio más bajo en términos porcentuales con relación a la última postura, realizándose este acto como mínimo dos rondas y/o las que sean necesarias hasta resultar conveniente para "LA CONVOCANTE", anotando el precio final en la columna final del formato.

- 7.4.3 "LA CONVOCANTE" sin especificar el nombre de "EL LICITANTE", dará a conocer el precio más bajo en cada una de las rondas con el objeto de que "LOS LICITANTES" conozcan los precios y puedan ofrecer una mejor opción. Una vez concluidas las rondas, se dará a conocer el nombre del "EL LICITANTE" que propuso el precio más bajo para los servicios.
- **7.4.4** Los precios propuestos corresponderán invariablemente a las características de los servicios, presentados originalmente ya que el dictamen se llevará a cabo sobre las propuestas técnicas y económicas originales.
- 7.4.5 Con el objeto de agilizar y mantener un orden durante el evento, se evitará la comunicación entre los licitantes al momento de efectuar sus propuestas de precios más bajos, quedando aquélla que resulte más conveniente para "LA CONVOCANTE", por lo que se recomienda que las posturas de los licitantes sean lo más realistas posibles.
- **7.4.6** Cada licitante escribirá en forma clara el porcentaje para el mejoramiento de precios de los servicios, sin tachaduras ni enmendaduras que pudieran causar confusión o error; el porcentaje deberá escribirse con tinta y el formato será firmado por el representante legal.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas y mejoramiento de precios más bajos de los bienes, existieran dos o más propuestas en igualdad de circunstancias, "LA CONVOCANTE" aplicará los siguientes criterios de desempate:

- a) Se adjudicará a "EL LICITANTE" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los bienes solicitados y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedor con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso se





encuentren inscritos en el Padrón de Proveedor con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

7.4.7 Una vez definido "EL LICITANTE" que haya ofertado el precio más bajo benéfico para "LA CONVOCANTE" y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta correspondiente, dando lectura a la misma, procediéndose a la firma de todos los asistentes y entregándose copia fotostática a cada uno.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, con fundamento en el artículo **43** fracción **II**, inciso **b**) segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"EL o LOS LICITANTES" que hubieran sido descalificados en alguna de las etapas del proceso, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en las Bases, las propuestas presentadas por "EL o LOS LICITANTES" ni el fallo de la Licitación Pública Nacional.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.4.8 Todos los actos que forman parte del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de esta Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por "EL o LOS LICITANTES" que no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento así como de los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control y la Contraloría Ciudadana, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

8.1. Idoneidad y solvencia de los licitantes.

En igualdad de condiciones se procederá al análisis y verificación de la documentación y propuestas presentadas por todos y cada uno de "EL o LOS LICITANTES".

8.2. Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa.

En igualdad de condiciones se revisará y evaluará en forma cualitativa la Documentación Legal y Administrativa presentada por "EL o LOS LICITANTES". Se seleccionará a quienes cumplan con la información y documentación solicitadas en las bases.





SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

8.3. Evaluación de Propuestas Técnicas.

En igualdad de condiciones se realizará el análisis cualitativo y detallado de las Propuestas Técnicas por parte del área requiriente, se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas, de menor impacto ambiental y que garanticen satisfactoriamente el "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno" para los diversos eventos de la Dirección General de Gobierno", con las características, las especificaciones y en las condiciones requeridas por "LA CONVOCANTE". Asimismo, se desecharán aquellas que como resultado del análisis cualitativo no cumplan con la información, documentación y requisitos técnicos dispuestos en estas Bases.

8.4. Evaluación de Propuestas Económicas.

En igualdad de condiciones se efectuará el análisis cualitativo y detallado de las Propuestas Económicas, seleccionándose aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "LA CONVOCANTE". De la misma manera se desecharán aquellas que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en estas Bases y/o los precios ofertados no sean convenientes para "LA CONVOCANTE".

De igual forma se realizarán los análisis de las propuestas de precios más bajos recibidas de *"EL o LOS LICITANTES"*.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, se evaluará bajo el criterio de "Si cumple" o "No cumple".

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para el caso de la presente Licitación, la adjudicación se realizará por partida a "EL o LOS LICITANTES" que en su propuestas cumplan con los requisitos administrativos solicitados y ofrezcan las mejores condiciones técnicas y económicas para el "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno", de acuerdo a lo que se indica en estas Bases.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se seleccionará la oferta que presente el precio más bajo para el "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno".

Si derivado del dictamen inicial así como de los precios presentados por "EL o LOS LICITANTES" en el Acto de fallo resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, "LA CONVOCANTE" procederá conforme al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra se señalan:

a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedor con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.



b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedor con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

- **10.1.** De acuerdo al segundo párrafo del **artículo 36** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **será motivo de descalificación en los siguientes casos:**
 - I. La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las Bases de esta Licitación Pública Nacional.
 - II. No asistir PUNTUALMENTE al acto de presentación y apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas.
 - III. Se comprueba que acordó con otro u otros prestadores de servicios a elevar los precios de los bienes a arrendar, objeto de esta Licitación Pública Nacional.
 - IV. Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y
 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
 - V. La documentación y la información que proporcionó carezcan de veracidad y autenticidad Cuando las Autoridades Fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

10.2 No serán motivo de descalificación los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberán manifestarlo en ese momento "EL o LOS LICITANTES", a reserva de su revisión cualitativa por parte de la "LA CONVOCANTE" para determinar sobre su cumplimiento y en su caso de aceptación o descalificación. En caso que "EL o LOS LICITANTES" no realicen la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

La Licitación Pública Nacional se declarará desierta en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 11.1 Ninguna persona física o moral adquiera las Bases.
- 11.2 Ninguna persona física o moral se registre para participar en la Licitación Pública Nacional.



- 11.3 Al analizar la documentación Legal y Administrativa ninguno de "EL o LOS LICITANTES" cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados.
- 11.4 Al analizar las Propuestas Técnicas o Económicas no exista alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases.
- 11.5 Las propuestas presentadas no fueran aceptables, convenientes o posibles para "LA CONVOCANTE", previa investigación de mercado que para el caso se hubiere realizado con anterioridad.
- 11.6 En caso de declararse desierta la Licitación Pública Nacional, "LA CONVOCANTE" procederá en su caso como se establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

12.1 Por parte de "LA CONVOCANTE".

"LA CONVOCANTE" podrá suspender definitivamente el procedimiento licitatorio sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Contraloría, cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificada.

12.2 Por parte de la Contraloría.

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, declarando la suspensión temporal o definitiva de cualquier procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

Si derivado de su intervención, la Contraloría detecta alguna irregularidad o violación a las disposiciones aplicables, podrá suspender temporalmente o definitivamente el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manteniéndose el proceso en el estado que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, la cual podrá tener como efecto confirmar la validez del acto, anularlo o suspender definitivamente el procedimiento.

De confirmarse la validez del acto, el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo. En caso de declararse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

13. CONTRATACIÓN.

13.1. Condiciones de la Contratación

13.1.1. Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional para el ""Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno", se formalizarán mediante la suscripción entre las partes del contrato de adquisición respectivo.



- 13.1.2. La firma del contrato se llevará a cabo, dentro de los 15 días hábiles posteriores del acto de fallo en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Avenida San Antonio Abad número 122, Séptimo Piso, Colonia Tránsito, Código Postal 06820 de la Ciudad de México, previa presentación de la garantía de cumplimiento, así como de la "Constancia de Adeudos" solicitada en el numeral 6.2.1 inciso g), de estas bases.
- 13.1.3. Cuando "EL o LOS LICITANTES" adjudicados no firmen el contrato en el plazo estipulado en el punto 13.1.2. se hará efectiva, en favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, la Garantía de formalidad de la Propuesta presentada y "LA CONVOCANTE" lo adjudicará "EL LICITANTE" que hayan presentado la segunda mejor propuesta y de ser el caso procederá igual con las propuestas subsecuentes, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% (diez por ciento) entre la propuesta ganadora y la finalmente seleccionada.
- **13.1.4.** Si por causas imputables a "LA CONVOCANTE" el "EL LICITANTE" ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- **13.1.5.** Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato**, objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, no podrán subcontratarse ni cederse en forma alguna, ni total ni parcialmente en favor de terceros, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se acreditará la cesión y se efectuará con la conformidad previa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".
- **13.1.6.** Suspensión Temporal. En caso de que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta Ley, podrá instruir, bajo su responsabilidad a "LA CONVOCANTE" que proceda a declarar la suspensión temporal del contrato.
- 13.1.7. Terminación Anticipada. "LA CONVOCANTE", podrá decretar la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los bienes públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

13.2. Modificaciones al Contrato.

"EL CONTRATO" que se derive de esta Licitación Pública Nacional estando vigente, se podrá modificar, para incrementar la cantidad de los bienes, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del total contratado y que el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al





SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

inicialmente pactado, debiendo ajustar las garantías de cumplimiento conforme a lo establecido en el Artículo **65** primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, "LA CONVOCANTE" previa opinión de la Contraloría podrá dar por terminado anticipadamente "EL CONTRATO" o la suspensión temporal o definitiva del mismo, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

Toda modificación a "EL CONTRATO" original deberá formalizarse entre las partes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan realizado o por quienes los sustituyan.

13.3. Rescisión Administrativa del Contrato.

- 13.3.1. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en "EL CONTRATO", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales. Excepto cuando "EL LICITANTE" solicite por escrito y obtenga formalmente prórroga, en cuyo caso será a partir del vencimiento del plazo concedido.
- **13.3.2.** En caso que la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, podrá instruir a "LA CONVOCANTE" para que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada del "EL CONTRATO".
- **13.3.3.** Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal del Distrito Federal y Código Fiscal de la Federación.

La rescisión administrativa de "EL CONTRATO" será previa notificación y audiencia al interesado.

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los **5** (**cinco**) días hábiles siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los bienes públicos, se procederá a la rescisión sin otorgar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General de la Ciudad de México sin responsabilidad para "LA **CONVOCANTE**".





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1. Firmeza en los precios.

"EL LICITANTE" deberá cotizar precios fijos, unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en "EL CONTRATO" respectivo.

14.2. Anticipos.

Para la contratación, objeto de esta Licitación Pública Nacional no se otorgará anticipo alguno.

14.3. Pago del Servicio.

"EL LICITANTE" a la firma de "EL CONTRATO" deberá presentar por única vez la Cédula de Registro para la transferencia inter-bancaria, de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, la cual se encuentra disponible en Internet en la dirección electrónica http://www.finanzas.cdmx.gob.mx, el cual deberá ser entregado a la Subdirección de Recursos Materiales debidamente requisitado, con copia del estado de cuenta correspondiente.

El pago del servicio efectuado se realizará por transferencia electrónica interbancaria en moneda nacional por el importe de los servicios, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha del registro de la Cuenta por Liquidar Certificada (C.L.C.). La facturación se presentará en la Dirección General de Gobierno; con el soporte documental correspondiente, debidamente requisitado y el documento para validar por el responsable de la supervisión de los servicios realizados, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Las facturas a que se refiere el párrafo anterior deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación de conformidad a los artículos 29 y 29 A, además de contener impreso el Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.) y las leyendas: "Efectos fiscales al pago" y "Pago hecho en una sola exhibición" y ser expedidas a nombre del Gobierno del Distrito Federal, domicilio Plaza de la Constitución s/n Centro de la Ciudad de México, Área 1, Distrito Federal, código postal 06000, Registro Federal de Contribuyentes: GDF9712054NA.

Para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "EL LICITANTE" adjudicado deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017.

14.4. Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno", objeto de esta Licitación Pública Nacional,



serán por cuenta, cargo y riesgo de "EL LICITANTE" adjudicado. "LA CONVOCANTE" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

15. GARANTÍAS.

15.1. De la Formalidad de las propuestas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 75 bis fracción VI, en concatenación con el artículo 360 del Código Fiscal del Distrito Federal "EL LICITANTE" podrán presentar fianza, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría por el 5% como mínimo, del monto total global máximo a contratar, sin considerar en su caso el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México expedida por instituciones nacionales, legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursales en la Ciudad de México, de conformidad al ejemplo de texto de fianza que se presenta como Anexo No. 18.

La garantía de formalidad de la propuesta, ampara e incluye la o las propuestas mejoradas, toda vez que los montos de éstas últimas deberán ser menores a las originalmente presentadas.

Esta garantía será devuelta "EL o LOS LICITANTES" 15 días hábiles posteriores al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional con excepción de "EL LICITANTE" ganador a quién se retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional.

15.2. De cumplimiento del contrato.

"EL o LOS LICITANTES" podrán presentar fianza, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría, por el 15% (quince por ciento) del importe total global máximo a contratar; a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, detallando que ésta se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas, sin considerar en su caso el Impuesto al Valor Agregado y que tendrá una vigencia hasta el total cumplimiento de la entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional; asimismo deberá incluir la Cláusula de Sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Las fianzas serán expedidas por instituciones nacionales, legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursales en la Ciudad de México. Anexo No. 20. Esta garantía deberá entregarse a la firma del contrato respectivo.

15.3. Verificación de las Garantías.

Las pólizas de fianzas de formalidad de propuesta, así como las de cumplimiento de contrato, deberán ser expedidas por Instituciones Nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, debiendo verificar "LA CONVOCANTE",





su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Lo anterior de conformidad con el numeral **4.12.4** de la Circular Uno vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

16. SANCIONES.

16.1. Penas convencionales.

""EL o LOS LICITANTES" que resulten adjudicados estarán obligados a suministrar el "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno" salvo que mediante notificación por escrito de "LA CONVOCANTE", solicite incremento, reducción, sustitución o cancelación de los mismos con 12 (doce) horas de anticipación, sin que ello genere costo adicional. La notificación se realizará mediante escrito a "EL o LOS LICITANTES" adjudicados.

De conformidad con el **artículo 69** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al **numeral 4.13.1** de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para la Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se aplicarán las sanciones que se mencionan a continuación:

Se aplicará sanción del 1% (uno por ciento) por cada día natural de incumplimiento posterior a la fecha pactada para el "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno", en caso de no entregar uno o varios servicios solicitados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento, dicha penalización se calculará por el precio del servicio no prestado.

Las Penas Convencionales se aplicaran de acuerdo a lo siguiente:

- **I.** Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los servicios pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra.
- II. Por deficiencia o mala calidad de los servicios prestados.
- III. Por incumplimiento en la calidad de los servicios de conformidad con el numeral 5.2.
- IV. Por los servicios dejados de prestar.

La pena convencional se descontará del pago correspondiente, de los pagos subsecuentes o de los pagos pendientes y de no ser posible, el licitante adjudicado se obliga a realizar el pago respectivo.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía de cumplimiento y procederá la rescisión administrativa del contrato.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión administrativa de "EL CONTRATO".

16.2. Aplicación de la Garantía de Formalidad de la Propuesta.

Se hará efectiva si:

- **16.2.1. "EL LICITANTE"** no sostiene su propuesta durante el proceso de **Licitación Pública Naciona**l, hasta la formalización de **"EL CONTRATO"** respectivo.
- 16.2.2. "EL LICITANTE" ganador por causas imputables a él no firma "EL CONTRATO" en el plazo previsto en estas Bases de Licitación Pública Nacional.
- 16.2.3. "EL LICITANTE" ganador no entrega la garantía de cumplimiento de "EL CONTRATO" en el plazo previsto en estas Bases de Licitación Pública Nacional.
- 16.2.4. "EL LICITANTE" retira su propuesta de la Licitación Pública Nacional
- 16.3. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva sí:

- **16.3.1.** "EL LICITANTE" incumple cualquiera de las condiciones pactadas en "EL CONTRATO".
- 16.3.2. "EL LICITANTE" no realiza la prestación del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para los diversos eventos de la Dirección General de Gobierno", sin causa justificada a satisfacción de "LA CONVOCANTE" durante la vigencia del contrato respectivo, plazo previsto en estas Bases de Licitación Pública Nacional.
- **16.3.3.** "EL LICITANTE" no realiza la prestación del servicio, en el plazo adicional que a solicitud previa y formal se le pudiera conceder para corregir las omisiones, rechazos o causas del incumplimiento de la adquisición. De persistir este, se hará efectiva la garantía de cumplimiento y se procederá a la rescisión administrativa de "EL CONTRATO" contrato respectivo.
- **16.3.4.** En caso de rescisión administrativa de "EL CONTRATO".

17. INCONFORMIDADES

"EL o LOS LICITANTES" que consideren afectados sus intereses o derechos con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública





Nacional o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse ante la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, así como a lo dispuesto en el **Artículo 88** que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas la Contraloría General de la Ciudad de México, pone a su disposición la consulta electrónica de recursos de inconformidad en la página de Internet www.contraloria.cdmx.gob.mx

18. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, en la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y/o de "EL CONTRATO" de prestación del "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno" que se celebre, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México con apego a las Disposiciones Jurídicas de Derecho Público y las suplementarias o complementarias que resulten aplicables para la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero de los tribunales que en razón del domicilio de las partes le pudiera competer, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XIII de su Reglamento.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por **"EL o LOS LICITANTES"** podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo **33** fracciones **X** y **XVIII** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

POR "LA CONVOCANTE"

LIC. GABRIEL ERNESTO LEAÑOS MORENO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México, a 24 de febrero del 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

ANEXO No. 1 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGA/DRMSG/001/2017

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

PARTIDA	A COMPANIE SERVICIO	e Cantillation	UNIDAD DES
	10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (
1	VALLA DE POPOTILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 2.20 DE LARGO POR 1.20 DE ALTO	1	METRO LINEAL
2	VALLA TIPO HEAVY DE ACERO INOXIDABLE DE 1.25 DE ANCHO POR 1.25 DE ALTO CON PLATAFORMA DE MADERA	1	METRO LINEAL
3	BARRICADA ANTIMOTÍN CDN MADERA Y BASTIDOR DE METAL A 2.60 METROS DE ALTURA	1	METRO LINEAL
4	TAPIAL DE MADERA DE 1.22 POR 2.44	1	METRO LINEAL
5	GRADA DE METAL CON ASIENTOS DE METAL. INCLUYE ESCALERA, BARANDALES Y CINTA ANTIDERRAPANTE	1	PERSONA
6	CASETA TIPO NORMAL, FABRICADO EN POLIETILENO ALTA DENSIDAD, ALTO PESO MOLECULAR, EQUIPADA CON WC DE CAÍDA VERTICAL CON TAPA Y ASIENTO, 6 VENTILAS LATERALES, TUBO DE RESPIRACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE GASES, TANQUE DE CAPTACIÓN CON CAPACIDAD DE 120 LITROS. DIMENSIONES DE 0.95 X 0.95 X 2.24 METROS DE ALTURA, SEÑALIZACIÓN EXTERNA PARA USO DE CABALLEROS Y DAMAS	1	PIEZA
7	CARPA MODELO TRADICIONAL CAIDA A 2 AGUAS EN COLOR BLANCO A 3M DE ALTO. INCLUYE: PLAFON, CORTINAS Y SOBRE PESOS	1	METRO CUADRADO
8	SILLAS PLÁSTICAS PLEGABLES	1	PIEZA
9	SILLA TIPO EJECUTIVA ACOJINADA Y CON DESCANSA BRAZOS	1	PIEZA
10	EQUIPO DE AUDIO CON 2 BOCINAS MSL4 DE SIDE FILL Y 2 BOCINAS 650 SUBWOOFER DE SIDE FILL, 4 TRIPIES, 1 CONSDLA LS9 DE 32 CH, 1 AMPLIFICADOR D 12, 4 MICROFONOS INALAMBRICOS, 4 MICROFDNOS ALÁMBRICOS, 1 CD PLAYER. INCLUYE: CABLEADO Y 1 TÉCNICO OPERADOR	1	EQUIPO
11	PANTALLA LED DE 8MM CDN PROCESADOR DE VIDEO Y PORTERÍAS DE METAL	1	PIEZA
12	PLANTA DE LUZ 80 KILOWATTS	1	PIEZA





ANEXO No. 2

PAPEL MEMBRETADO

ALCANCES, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO

Los servicios de arrendamiento, se realizaran en diversos lugares ubicados en la Ciudad de México, para lo cual, "LA CONVOCANTE", a través del personal que designe para la coordinación de los servicios, comunicará al prestador del servicio telefónicamente, formalizando posteriormente por escrito la petición de las necesidades del servicio con por lo menos 12 (doce) horas de anticipación y para los casos de emergencia con 2 (dos) horas, situación por la cual, los participantes deberán entregar un directorio para las notificaciones del servicio requerido, mismo que deberá actualizarse y remitir a la "LA CONVOCANTE" de forma inmediata durante el periodo comprendido del momento en que se firme "EL CONTRATO" hasta 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar el monto máximo contratado.

El servicio incluye: Instalación según sus necesidades y elección, habilitación y flete desde el lugar donde se encuentran el mobiliario hasta los lugares donde serán colocados dentro de la Ciudad de México y de este último hasta su lugar de origen.

Los servicios de arrendamiento de vallas y barricadas antimotines, serán para el resguardo de instituciones y comercios que carecen de protecciones. Se le indicará al prestador del servicio adjudicado el lugar y fecha donde se llevará a cabo la prestación del servicio.

Los lugares donde deberá instalarse el servicio de arrendamiento, le serán dados a conocer al prestador de servicio previamente, con un mínimo de 12 horas de anticipación y para los casos de emergencia con 2 horas.

La transportación y maniobras de personal capacitado, equipos y materiales a los lugares designados serán por cuenta y riesgo del prestador del servicio.

- **"LA CONVOCANTE"** a través del personal que designe para tal efecto, la Dirección General de Gobierno, podrá en cualquier momento durante la prestación de los servicios verificar que los equipos correspondan a las características, especificaciones y calidad que se solicita.
- 1) ALCANCES ESPECÍFICOS DE LA PARTIDA 6:
- a) Dos servicios de limpieza diario que incluye:

Lavado interior y exterior del sanitario, succión de desechos orgánicos mediante camionetas debidamente equipadas con tanques pipa y bombas de succión, recolección de papeles y/u otro tipo de basura, dotación de papel higiénico, aplicación de químico importado de la más alta calidad, libre de formaldehídos, germicida, bactericida, desinfectante, deodorizante, biodegradable, (Exodor Wintergree). Los materiales e insumos que utilice para la prestación de los servicios deberán ser de primera calidad, no contaminantes o de impacto ambiental negativo, y no tóxicos al ser humano, que no dañen la capa de ozono y que no dañen el medio ambiente al utilizar el bien, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de junio del 2011, emitidos por la Secretaría del Medio Ambiente y Oficialía Mayor.

b) Los servicios de limpieza deberán hacerse, con la más alta tecnología y los mejores adelantos en materia de productos químicos a utilizarse, los cuales deberán estar registrados y autorizados ante las autoridades competentes para su utilización en áreas urbanas.





SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MDBILIARID PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA

El prestador del servicio, deberá garantizar los servicios de arrendamiento, para lo cual, cuenta con el equipo necesario para la reparación inmediata de posibles desperfectos menores ocasionados durante el uso del mobiliario y su reemplazo cuando los desperfectos sean mayores e irreparables en forma inmediata para lo cual contará con equipo extra para resolver eventualidades, y garantizar que no existan interrupciones, de cualquier índole, sin costo extra para "LA CONVOCANTE".

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

c) El prestador de servicio adjudicado para soportar su factura para trámite de pago, incluirá el soporte documental correspondiente, que consta del acta de entrega y recepción del servicio debidamente validada por el responsable de la supervisión del servicio realizado, así como la memoria fotográfica del servicio prestado.



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 3

Ciudad de México, a 00 de xxx de 2017.

MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc. C. P. 06820 México, D. F.

En rela	ción con la l	₋icitación P	ública	Nacional No	. SG/I	DGA/DR	MSG/	001/2	017 rela	ativa
al "Ser	vicio de arre	endamient	o de r	nobiliario pa	ra la a	atenciór	de di	ivers	os ever	itos
de la	Dirección	General	de	Gobierno",	por	medio	de	la p	resente	el
C					com	o repre	sentar	nte I	egal de	e la
					ma	nifiesto	BAJO	PRO	TESTA	DE
DECIR	VERDAD qu	e los biene	s ofer	tados son pro	ducido	os en Má	exico y	cont	ienen po	or lo
menos	el 50% (cind	cuenta por	cient	t o) de Integra	ción f	Nacional	tomar	ndo e	n cuent	a el
costo d	le producción	n del bien	que s	ignifica todos	los c	ostos m	enos	la pr	omociór	de
ventas,	comercializ	ación rega	alías,	empaque y	emb	alaje, a	así co	omo	los co	stos
financie	eros, de cor	nformidad	con le	o estableció	en e	artícu	lo 53	de	la Ley	de
Adquisi	ciones para e	el Distrito Fe	ederal							

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA



~ 37 DE 56~



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 4

Ciudad de México, a 00 de xxx de 2017.

MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc. C. P. 06820 México, D. F.

y



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 5

Ciudad de México, a 00 de xxx de 2017.

MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc. C. P. 06820 México, D. F.

legal de la empresa:	que de conformidad con lo
señalado en el 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Di	strito Federal, manifiesto BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, de no encontrarnos in	habilitados, sancionados o en
incumplimiento contractual o en los supuestos de impedimento	ntos legales, por la Contraloría
General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la	Función Pública, Dependencias
Órganos Desconcentrados, Delegaciones y entidades, según s	ea el caso. Para participar en la
Licitación Pública Nacional No. SG/DGA/DRMSG/001/20	017, para el "Servicio de
arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos ex	ventos de la Dirección General
de Gobierno".	
ATENTAMENTE	
REPRESENTANTE LEGAL	

~ 39 DE 56~

Por medio de la presente el C.______ en mi carácter de representante



NOMBRE Y FIRMA

PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 6

Ciudad de México, a 00 de xxxx de 2017.

MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc. C. P. 06820 México, D. F.

Por medio de la presente el C	en mi carácter de representante
legal de la empresa:	manifiesto BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD que hemos leído las	Bases, que comprendemos su contenido, al igual que
sus alcances y aceptamos lo establecido	en ellas, así como las modificaciones y/o aclaraciones
efectuadas durante la Junta de Aclaración	n de las mismas, para participar en la Licitación Pública
Nacional No. SG/DGA/DRMSG/001/201	7, para el "Servicio de arrendamiento de mobiliario
para la atención de diversos eventos d	e la Dirección General de Gobierno".
ATENTAMENTE	
REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA.	

~ 40 DE 56~



PAPEL MEMBRETADO

Anexo No. 7

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2017.

MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc. C. P. 06820 México, D. F.

Por medio de la presente el C	como representante legal de la
empresa:	manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, que asumimos toda la responsabilidad en	caso de que los bienes ofertados infrinjan
patentes, marcas o viole Derechos de Autor	, sin ninguna responsabilidad para "LA
CONVOCANTE", para el "Servicio de arrendami	ento de mobiliario para la atención de
diversos eventos de la Dirección General de G	obierno" objeto de la presente Licitación
Pública Nacional No. SG/DGA/DRMSG/001/2017 .	
ATENTAMENTE	
	1
DEPOS OF A STATE OF A	•
REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA.	

~ 41 DE 56~



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 8

Ciudad de México, a 00 de xxx de 2017.

MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc. C. P. 06820 México, D. F.

Por medio de la presente manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que nos encontramos al corriente de la Declaración de Impuestos, Derechos, Aprovechamientos y Productos referidos en el último párrafo del artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondientes a los últimos cinco años, así como las que se debieron haber presentado a la fecha de participación en esta Licitación Pública Nacional No. SG/DGA/DRMSG/001/2017como son:

- 1. Impuesto Predial (anotar número de cuenta)
- 2. Impuesto sobre el Inmuebles
- 3. Impuesto sobre Nómina
- 4. Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos
- 5. Impuesto sobre la Prestación de Bienes de Hospedaje
- 6. Derechos por el Suministro de Agua (anotar número de cuenta)

Por lo anterior a continuación se presentan los siguientes datos de mi Representada:

Razón Social o Persona Física:	
Domicilio Fiscal completo:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir Notificaciones:	
Nombre de la persona para recibirlas:	
Teléfonos:	





	o manifiesto no	∍star sujeto al	l pago de las	siguientes cor	itribuciones:	
1.	·					
	·					
4.	. Etc.					
Lo anteri	ior debido a					
			. 2002			
Pública I	anifiesto se pres Nacional No. S fio para la atenc	G/DGA/DRM	ISG/001/2017	'para el "Se i	rvicio de a	oar en la Licitación rrendamiento de la Cobierno"
mobiliar	io para la atemo	ion de divers	oos eventos	de la Direcció	on General C	le Gobierno .
ATENI	TAMENTE					





PAPEL MEMBRETADO

Anexo No. 9

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2017.

MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc. C. P. 06820 México, D. F.

Por medio del presente manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que hemos cumplido en debida forma con las Obligaciones Fiscales que nos corresponden, previstas en el Código Fiscal de la Federación; sin embargo por tener nuestro Domicilio Fiscal en otra Entidad Federativa distinta a la Ciudad de México, no estamos sujetos al pago de contribuciones en el mismo.

Por lo anterior a continuación se presentan los siguientes datos de mí Representada:

Razón Social o Persona Física:
Domicilio Fiscal completo:
Registro Federal de Causantes:
Nombre del Representante Legal:
Domicilio para oír y recibir Notificaciones:
Nombre de la persona para recibirlas:
Teléfonos:

Este manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional No. SG/DGA/DRMSG/001/2017 para el "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno".

~ 44 DE 56~

ATENTAMENTE	
REPRESENTANTE LEGAL	





NOMBRE Y FIRMA.

PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 10

Ciudad de México, a 00 de xxxx de 2017.

MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc. C. P. 06820 México, D. F.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA.

Por medio d	de la presente el C	en mi carácter de representante legal
de la emp	resa:	manifiesto BAJO PROTESTA DE
DECIR VEF	RDAD el tipo de empresa como a continuación s	se indica:
>	Nombre de la Empresa (Razón Social com	oleta v legible)
>	Tipo de Empresa (Indicar si es Micro, Pequ	
>	Domicilio de la Empresa (con todos los dato	·
~	Nacionalidad de la Empresa	
~	Número de Empleados contratados	
>	Actividad Desarrollada	
para el "Se	, para participar en la Licitación Pública Nac rvicio de arrendamiento de mobiliario para n General de Gobierno".	
ATENTA	AMENTE	(.

~ 45 DE 56~



PAPEL MEMBRETADO

Por medio de la presente el C.______ en mi carácter de representante

ANEXO No. 11

Ciudad de México, a 00 de xxxx de 2017.

MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc. C. P. 06820 México, D. F.

legal de la empresa:	manifiesto BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD , que otorgo	en nombre de mi representada el consentimiento inequívoco,
expreso y por escrito a través del	presente documento, para que los datos relacionados con el
domicilio, teléfono particular, corre	eo electrónico, entre otros, de mi representada PUEDAN SER
DIFUNDIDOS.	
Por lo que se autoriza a "LA CO	NVOCANTE", para que en su carácter de Ente Público de el
tratamiento correspondiente a dic	ha información, salvo las excepciones de la Ley de Protección
de Datos Personales para la Ciud	ad de México.
Pública Nacional No. SG/DGA/	n de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación DRMSG/001/2017, para el "Servicio de arrendamiento de ersos eventos de la Dirección General de Gobierno".
ATENTAMENTE	
REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA.	
	~ 46 DE 56~



C. P. 06820 México, D. F.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 12

Ciudad de México, a 00 de xxxx de 2017.

MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc.

_ en mi carácter de representante
manifiesto BAJO PROTESTA
ción que la Dirección General de
ii representada, es confidencial y
no la información y documentación
nto de mobiliario para la atención
caso de no hacerlo aceptamos la
iones legales correspondientes.
tos para participar en la Licitación
"Servicio de arrendamiento de
General de Gobierno".
į
<i>ب</i> ن :
9

~ 47 DE 56~



NOMBRE Y FIRMA.

PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 13

Ciudad de México, a 00 de xxxx de 2017.

MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc. C. P. 06820 México, D. F.

Por medio de la presente el C	en mi carácter de representante
legal de la empresa:	que de conformidad con lo
señalado en el 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones para	a el Distrito Federal y el numeral
Décimo Tercero fracción II, de los lineamientos para la present	tación de declaración de interés y
manifestación, de NO conflicto con intereses a cargo de las	personas servidores públicas de
la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos, n	nanifiesto BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, sobre la existencia o no de relaciones	con las respectivas personas
servidoras públicas facultadas, según sea el caso.	
Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisit	os para participar en la Licitación
Pública Nacional No. SG/DGA/DRMSG/001/2017, para el	"Servicio de arrendamiento de
mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección	General de Gobierno".
ATENTAMENTE	
REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA.	

~ 48 DE 56~



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No.14

Ciudad de México, a 00 de xxx de 2017.

MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso

Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc. C. P. 06820 México, D. F.

Por medio de la presente el C.	en mi cara	acter de repres	sentante
legal de la empresa:	de	conformidad	con lo
señalado en el numeral Décimo Tercero Fracción II de los lines	amientos p	ara la presenta	ación de
Declaración de Interés y Manifestación, de No Conflicto de	I nterés a c	cargo de las p	ersonas
servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito	Federal y l	nomólogos, m	anifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los socios	s, accionis	stas, administ	radores,
comisarios y demás personal de sus procesos de venta comer	cialización	, relaciones pú	iblicas o
similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año ,o han	tenido en	el último año,	relación
personal, profesional, Familiar, o de negocios con las pers	sonas serv	idoras pública	is antes
señaladas.			
Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisito	os para par	ticipar en la L	icitación
Pública Nacional No. SG/DGA/DRMSG/001/2017, para el	"Servicio	de arrendami	ento de
mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección	General de	Gobierno".	(
ATENTAMENTE			
7. L. 1. 7. 11. L. 1. L.			
DEDDECENTANTE LECAL			
REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA.			
		•	

~ 49 DE 56~

PAPEL MEMBRETADO

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

Anexo No. 15

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2017.

MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc. C. P. 06820 México, D. F.

Por este conducto someto a consideración la Propuesta Técnica, para participar en la Licitación Pública Nacional **No. SG/DGA/DRMSG/001/2017**, relativa a el "Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno".

PARTIDA No.	pesdripping and the second sec	CANTIDAD.	DNIDAD DE MEDIDA
1	VALLA DE POPOTILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 2.20 DE LARGO POR 1.20 DE ALTO	1	METRO LINEAL
2	VALLA TIPO HEAVY DE ACERO INOXIDABLE DE 1.25 DE ANCHO POR 1.25 DE ALTO CON PLATAFORMA DE MADERA	1	METRO LINEAL
3	BARRICADA ANTIMOTÍN CON MADERA Y BASTIDOR DE METAL A 2.60 METROS DE ALTURA	1	METRO LINEAL
4	TAPIAL DE MADERA DE 1.22 POR 2.44	1	METRO LINEAL
5	GRADA DE METAL CON ASIENTOS DE METAL. INCLUYE ESCALERA, BARANDALES Y CINTA ANTIDERRAPANTE	1	PERSONA
6	CASETA TIPO NORMAL, FABRICADO EN POLIETILENO ALTA DENSIDAD, ALTO PESO MOLECULAR, EQUIPADA CON WC DE CAÍDA VERTICAL CON TAPA Y ASIENTO, 6 VENTILAS LATERALES, TUBO DE RESPIRACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE GASES. TANQUE DE CAPTACIÓN CON CAPACIDAD DE 120 LITROS. DIMENSIONES DE 0.95 X 0.95 X 2.24 METROS DE ALTURA, SEÑALIZACIÓN EXTERNA PARA USO DE CABALLEROS Y DAMAS	1	PIEZA
7	CARPA MODELO TRADICIONAL CAIDA A 2 AGUAS EN COLOR BLANCO A 3M DE ALTO. INCLUYE: PLAFON, CORTINAS Y SOBRE PESOS	1	METRO CUADRADO
8	SILLAS PLÁSTICAS PLEGABLES	1	PIEZA
9	SILLA TIPO EJECUTIVA ACOJINADA Y CON DESCANSA BRAZOS	1	PIEZA
10	EQUIPO DE AUDIO CON 2 BOCINAS MSL4 DE SIDE FILL Y 2 BOCINAS 650 SUBWOOFER DE SIDE FILL, 4 TRIPIES, 1 CONSOLA LS9 DE 32 CH, 1 AMPLIFICADOR D 12, 4 MICROFONOS INALAMBRICOS, 4 MICROFONOS ALÁMBRICOS, 1 CD PLAYER. INCLUYE: CABLEADO Y 1 TECNICO OPERADOR	1	EQUIPO
11	PANTALLA LED DE 8MM CON PROCESADOR DE VIDEO Y PORTERÍAS DE METAL	1	METRO CUADRADO
12	PLANTA DE LUZ 80 KILOWATTS	1	PIEZA

EL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA





PAPEL MEMBRETADO

Anexo No. 16

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2017.

MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso

Av. San Antonio Abad No. 122, 5° piso Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc. C. P. 06820 México, D. F.

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. SG/DGA/DRMSG/001/2017 relativa al
"Servicio de arrendamiento de mobiliario para la atención de diversos eventos de la
Dirección General de Gobierno", por medio de la presente el C.
como Representante Legal de la empresa: manifiesto BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD que el servicio que ofertamos es de primera calidad, asimismo que
respondemos por cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos durante el periodo del
contrato.
ψ
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

PAPEL MEMBRETADO

Anexo No. 17 Ciudad de México a XX de xxx de 2017.

PROPUESTA ECONÓMICA

MA. DE LOURDES PÉREZ CHÁVEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Av. San Antonio Abad No. 122, 5º piso Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc C. P. 06820 México, D. F.

Por este medio someto a consideración la **Propuesta Económica**, para participar en la Licitación Pública Nacional No. SG/DGA/DRMSG/001/2017, relativa al "Servicio de arrendamiento de mobiliariopara la atención de diversos eventos de la Dirección General de Gobierno".

	THE REPORT OF THE PROPERTY OF		CAN I AND THE CO. THE WAY TO SELECT THE CO.
-	VALLA DE POPOTILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 2.20 DE LARGO POR 1.20 DE ALTO	METRO LINEAL	
2	VALLA TIPO HEAVY DE ACERO INOXIDABLE DE 1.25 DE ANCHO POR 1.25 DE ALTO CON PLATAFORMA DE MADERA	METRO LINEAL	
ဧ	BARRICADA ANTIMOTÍN CON MADERA Y BASTIDOR DE METAL A 2.60 METROS DE ALTURA	METRO LINEAL	1
4	TAPIAL DE MADERA DE 1.22 POR 2.44	METRO LINEAL	
5	GRADA DE METAL CON ASIENTOS DE METAL. INCLUYE ESCALERA, BARANDALES Y CINTA ANTIDERRAPANTE	PERSONA	1
φ	CASETA TIPO NORMAL, FABRICADO EN POLIETILENO ALTA DENSIDAD, ALTO PESO MOLECULAR, EQUIPADA CON WC DE CAÍDA VERTICAL CON TAPA Y ASIENTO, 6 VENTILAS LATERALES, TUBO DE RESPIRACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE GASES, TANQUE DE CAPTACIÓN CON CAPACIDAD DE 120 LITROS. DIMENSIONES DE 0.95 X 0.95 X 2.24 METROS DE ALTURA, SEÑALIZACIÓN EXTERNA PARA USO DE CABALLEROS Y DAMAS.	PIEZA	
7	CARPA MODELO TRADICIONAL CAIDA A 2 AGUAS EN COLOR BLANCO A 3M DE ALTO. INCLUYE: PLAFON, CORTINAS Y SOBRE PESOS	METRO CUADRADO	1
80	SILLAS PLÁSTICAS PLEGABLES	PIEZA	1
6	SILLA TIPO EJECUTIVA ACOJINADA Y CON DESCANSA BRAZOS	PIEZA	1
10	EQUIPO DE AUDIO CON 2 BOCINAS MSL4 DE SIDE FILL Y 2 BOCINAS 650 SUBWOOFER DE SIDE FILL, 4 TRIPIES, 1 CONSOLA LS9 DE 32 CH, 1 AMPLIFICADOR D 12, 4 MICROFONOS INALAMBRICOS, 4 MICROFONOS ALÁMBRICOS, 1 CD PLAYER. INCLUYE: CABLEADO Y 1 TÉCNICO OPERADOR	EQUIPO	-
11	PANTALLA LED DE 8MM CON PROCESADOR DE VIDEO Y PORTERÍAS DE METAL	METRO CUADRADO	1
12	PLANTA DE LUZ 80 KILOWATTS	PIEZA	1

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA

7)

~ 52 DE 56~

ANEXO No. 18

TEXTO PARA LA GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) /100 M.N. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR CON DOMICILIO EN______(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SG/DGA/DRMSG/001/2017CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO" ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

LA COMPAÑÍA DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO, EN QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MDBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO" Anexo No. 19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SG/DGA/DRMSG/001/2017 "FORMATO DE PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS"

Con fundamento en él a**rticulo 43**, fracción II Segundo y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones pera el Distrito Federal en este acto presento la Propuesta de Precios Más Bajos en la partida que señala en la presente propuesta, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los mismos conceptos, características y condiciones establecidas tanto en las Bases de esta Licitación Pública Nacional, como en las Propuesta Técnica y Económica presentadas por mí representada el día xx de XXXXX del 2017.

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA ATENTAMENTE

~ 54 DE 56~

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MDBILIARID PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERND"

ANEXO No. 20

TEXTO PARA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FIANZAS (1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) M/N,
A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PARA GARANTIZAR POR
A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
C) LA FIANZA GARANTIZA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO" OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE POR UN AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA ADQUISICIÓN DE(8), DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.
E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

~ 55 DE 56~



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO"

LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, FIN DEL TEXTO.

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR I.V.A..
- (3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO (DIA/MES/AÑO)
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO NO INCLUYENDO IVA
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) PERIODO DE ENTREGA: DEL (DIA/MES/AÑO) AL (DIA/MES/AÑO)
- (10) NÚMERO Y CONCEPTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- (11) R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (12) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P.)

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.